

Juzgado 07 Civil Municipal - Caldas - Manizales

De: Zamir Nair Vargas Lozano <zvargasl1@dian.gov.co>
Enviado el: jueves, 10 de diciembre de 2020 8:45 a. m.
Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Caldas - Manizales
CC: Carlos Arturo Vargas Rios; Herman Quintero Osorio
Asunto: RE: OTROS ASUNTOS - Fw: APLICACIÓN MEDIDA JUDICIAL DE EMBARGO ELISEO HERNANDEZ GARCÍA
Datos adjuntos: Oficio embargo salario.pdf
Importancia: Alta

100214309 – 513 – 2020

--- CORREO ELECTRÓNICO ---

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2020

Señores

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Referencia: Ejecutivo Singular No. 17001400300720200057300
Carrera 23 No. 21 – 48 Piso 8 Oficina 803
Manizales – Caldas

Referencia: Ejecutivo Singular No. 17001400300720200057300
Demandante: Cooperativa Integral Solidaria Coins NIT. 900.383.717 – 1
Demandado: Eliseo Hernandez García C.C. 4.595.450

Cordial saludo,

En atención al comunicado expedido por ese juzgado mediante oficio No. 0-2170 del 04 de diciembre de 2020, recibido en este Despacho el 10 de diciembre de 2020, atentamente le informo que una vez consultado el aplicativo de Talento Humano de la entidad, se constató que el señor **ELISEO HERNANDEZ GARCÍA** con C.C. **4.595.450**, figura como exfuncionario de la entidad desde el 30 de abril de 2019.

Así las cosas, no es posible atender favorablemente su solicitud.

Atentamente.

ING. ZAMIR NAIR VARGAS LOZANO

Analista IV Código 204 Grado 04
Zvargasl1@dian.gov.co
Coordinación de Nómina de la Subdirección de Gestión de Personal
Nivel Central
Tel. 6079800 Ext Lync 902461
Cra 7 No. 6C – 54 Piso 9° - Edificio Sendas



De: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo

Enviado el: jueves, 10 de diciembre de 2020 7:13 a. m.

Para: Carlos Arturo Vargas Rios <cvargasr@dian.gov.co>; Zamir Nair Vargas Lozano <zvargasl1@dian.gov.co>

Asunto: Fw: OTROS ASUNTOS - Fw: APLICACIÓN MEDIDA JUDICIAL DE EMBARGO

Tramitar

Ricardo

De: notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de diciembre de 2020 7:02

Para: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo <jsaavedrap@dian.gov.co>; personal <personal@dian.gov.co>; Carlos Arturo Vargas Rios <cvargasr@dian.gov.co>

Asunto: OTROS ASUNTOS - Fw: APLICACIÓN MEDIDA JUDICIAL DE EMBARGO

Cordialmente,

Buzón Notificaciones Judiciales – DIAN

Subdirección de Gestión de Representación Externa

Dirección de Gestión Jurídica - Nivel Central

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN

Carrera 8 N° 6C - 38 Piso 4° - Edificio San Agustín - Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

E-mail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

De: Diego Fernando Orozco Giraldo <diegofernandonotificaciones@gmail.com>

Enviado: lunes, 7 de diciembre de 2020 5:21 p. m.

Para: notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>; Nelly Argenis Garcia Espinosa

<ngarciae@dian.gov.co>

Asunto: APLICACIÓN MEDIDA JUDICIAL DE EMBARGO

Buenos tardes,

Actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, le solicito aplicar la medida de embargo que le adjunto en el presente correo electrónico.

Cordial saludo,

DIEGO FERNANDO OROZCO GIRALDO

ABOGADO

3207333866

Calle 23 número 21 - 41 oficina 1403

Manizales

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”